

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0204-R**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Magister Fanny Eugenia Garate Correa  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

**Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0204-R**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024**

de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

**Que,** mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, *“el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP”;*

**Que,** mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, *“el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP”;*

**Que,** mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, conforme los siguientes artículos: *“(…) SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 contenida en el Anexo 1 de la*

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0204-R**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024**

*presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma";*

**Que,** el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 señala: “*Codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

**Que,** mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0091-R de 08 de agosto de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 y su Codificación constante en la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, sustituyendo el artículo 5: “(...) *los autorizadores u ordenadores de gasto de los procesos*”;

- **ADQUISICIÓN DE EQUIPO GNSS BASE Y ROVER, PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Que,** mediante memorandos, Nro. EPMMOP-GEF-2024-1913-M, el/la Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a el/la señor (a) Gerente de Planificación la Certificación (es) del Plan Anual de Inversiones (PAI)– 2024, referente al/los proceso(s) de contratación “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO GNSS BASE Y ROVER, PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** “; en el cual se anexan el/los Instrumentos por el cual se definen el Presupuesto Referencial de conformidad a la documentación adjunta a la presente;

**Que,** mediante certificación al Plan Anual de Inversiones y Operativo Anual (PAI/POA) Nro. 120 de 02 de diciembre de 2024, el/la Director(a) de Planificación y Seguimiento procede con **certificar** las actividades y/o tareas descritas por el/la señor(a) Gerente de Estudios y Fiscalización, dejando constancia de la Alineación del PAI/POA – 2024;

**Que,** a través de memorando Nro. EPMMOP-GEF-2024-1981-M de 12 de diciembre de 2024, el/la Gerente de Estudios y Fiscalización solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “**incluir**” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con las metas Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0204-R**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024**

los procedimientos de ejecución de actualización y factibilidad de Estudios y Diseños como de la Fiscalización de Obras.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
840104	482200011	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO GNSS BASE Y ROVER, PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	\$21.530,00	Subasta Inversa Electrónica	C3	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

**Que,** mediante sumilla inserta en el/los memorando(s) No. EPMMOP-GEF-2024-1981-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente;

**Que,** Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Centésima Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Gerente de Obras Públicas de acuerdo con el siguiente detalle:

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0204-R**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024**

● **Inclusión:**

<b>PARTIDA</b>	<b>CPC CATALOGADO</b>	<b>TIPO DE COMPRA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>VALOR TOTAL SIN IVA (\$)</b>	<b>CUARIMESTRE</b>
840104	482200011	<b>BIEN</b>	<i>Subasta Inversa Electrónica</i>	ADQUISICIÓN DE EQUIPO GNSS BASE Y ROVER, PARA LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	\$21.530,00	<b>C3</b>

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 21.530,00;** con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

**Art. 3.-** Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

**Art. 4.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa  
**Gerente Administrativa Financiera**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS  
PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- EPMMOP-GEF-2024-1981-M

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0204-R**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024**

Anexos:

- 02.5 SolicitudDisponibilidadSR\_120-signed-signed-signed.pdf
- 03 Captura de pantalla Plan de pagos..png
- 04 Captura\_SALDO\_CGWEB.PNG
- EPMMOP-GEF-2024-1913-M.zip
- EPMMOP-GP-DPS-2024-0554-M-1.pdf
- correo consulta item presupuestario.pdf
- 02.5 SolicitudDisponibilidadSR\_120-signed-signed-signed.pdf
- Matriz Reforma PAC GNSS y ROVER 2024-signed-signed.pdf
- tud de Reforma yo CertificacioIn, PAC Adquisición equipo GNSS y Rover 10-12-2024-signed-signed.pdf
- 2.\_ESTUDIO\_REFERENCIAL\_Adquisición\_de\_equipos\_RTK-signed-signed-signed.pdf
- Matriz Reforma PAC GNSS y ROVER 2024-signed-signed-signed (1).pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMMOP-GEF-2024-1981-M.pdf

Copia:

Señora Magíster  
Erika Priscila Muñoz Alarcon  
**Supervisor Ejecutor de Procesos 1**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Doctora  
Pamela Cristina Aguirre Grijalva  
**Secretaria General (e)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Jorge Iván Terán Rodríguez  
**Coordinador Ejecutor de Procesos 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster  
Diego Fernando Vaca Almendariz  
**Director Administrativo**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NUT: GADDMQ-2024-695837



**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0204-R**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2024**

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Henry Patricio Benavides Carvajal	EPMMOP-GAF-DA	2024-12-12
Revisado por: Diego Fernando Vaca Almendariz	EPMMOP-GAF-DA	2024-12-12

